

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 092/07

N° 153 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 135/07.

Entró en la Sesión 12/07/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

153/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

- Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 135/07.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2007.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 JUL 2007	
MESA DE ENTRADA	
Nº 53	Hs. - FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nélica LANZARES, Integrante del Bloque P.J.Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de las reuniones planificadas en el marco del Parlamento Patagónico, el día 14 de Mayo del corriente año.

Que por ello solicita se realice el trámite administrativo correspondiente a los efectos de liquidar TRES (3) días de viáticos, ya que la extensión de pasajes fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 061/07.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Nélica LANZARES, ya que la extensión de pasajes fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 061/07, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

135 / 07

ES COPIA FIEL
Militante
ANITA MAMANI
Derección de Apoyo y
Asesoría Administrativa
Secretaría Provincial

DAMIANA LÖFFLER
Legislador Provincial
Vice Presidente 2°
A CARGO PRESIDENCIA

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADAS
Constante de Recepción
la presente no certifica la prestación de servicios
Fecha: 14-05-07
1390
CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO